

COMISIÓN NACIONAL DE DOCENCIA DE MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°158 De 31 de marzo de 2022

Por la cual la Comisión Nacional de Docencia de Médicos Residentes e Internos en uso de sus facultades legales en reunión ordinaria

CONSIDERANDO

Que a través del Decreto Ejecutivo N°312 del 8 de agosto de 2016, se establece el Reglamento General de los Médicos Internos y Residentes;

Que de acuerdo a la Resolución N°315 del 15 de abril de 2019, la Comisión Nacional de Docencia de médicos residentes e internos tiene entre sus funciones coordinar los procesos académicos, responsables de planificar, organizar, integrar, controlar y dirigir los procesos de capacitación y acreditación de los médicos internos y residentes;

Que es función de la Comisión Nacional de Docencia de Médicos Residentes e Internos coordinar la preparación del material informativo para la convocatoria pública de la entrada a las residencias médicas en los hospitales docentes.

Que la Comisión Nacional de Docencia de Médicos Residentes e Internos publicó las ofertas de las plazas de especialidades y subespecialidades medicas para la Convocatoria del I Concurso Nacional de Residencias Medicas 2022, los días 20 y 21 de marzo de 2022 en un diario de la localidad;

Que en dicha publicación se ofertaron en renglones separados, las plazas nacionales para la especialidad de Medicina Interna y para la especialidad de Medicina Interna con Subespecialización en Medicina Hospitalaria;

Que el 31 de marzo durante una reunión ordinaria de la Comisión Nacional de Docencia se dio lectura a las notas del Hospital Gustavo N. Collado y del Complejo Hospitalario Dr. Arnulfo Arias Madrid dirigidas al Departamento Nacional de Docencia e Investigación de la Caja de Seguro Social con fechas del 30 de marzo, solicitando que las plazas del Concurso Nacional de Medicina Interna Hospitalista sean incluidas en el proceso del concurso de la especialidad en Medicina Interna, publicadas en toda su extensión (Inscripción, temario, Examen Teórico y Clínico Practico, Viva Voz) para todos los aspirantes;

Resolución Administrativa No. 158 de 31 de marzo del 2022

Pág. No. 2/2

Que luego de presentar y evaluar la solicitud de la Caja de Seguro Social ante el pleno de esta Comisión Nacional, esta fue aprobada con cuatro de cuatro (4) votos a favor.

Que es necesario la divulgación a los aspirantes y hospitales formadores de la especialidad de Medicina Interna de la decisión de esta Comisión;

RESUELVE:

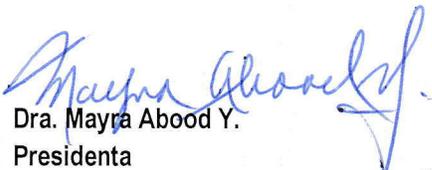
PRIMERO: INCLUIR las plazas del Concursos Nacional de Medicina Interna con subespecialización en Medicina Hospitalaria dentro del grupo de plazas ofertadas en la publicación para la especialidad de Medicina Interna, durante todo el proceso del I Concurso de Residencias Medicas 2022.

SEGUNDO: DIVULGAR la decisión de la Comisión Nacional de Docencia de Médicos Residentes e Internos.

TERCERO: la presente resolución entra a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo 312 del 8 de agosto de 2016, Resolución N°315 del 15 de abril de 2019,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dra. Mayra Abood Y.
Presidenta


Dra. Carolina Jurado
Secretaria

